

PUBLICACIÓN No. 11-2022

PUBLICACIÓN ESTUDIO HOJAS DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN DE NARIÑO, PARA OCUPAR LOS CARGOS DE: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 04; TÉCNICO CÓDIGO 314 -GRADO 04; SECRETARIA CÓDIGO 440 -GRADO 05.

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, se publica el estudio de hojas de vida del personal de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo al personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no certificados), con el fin de cubrir mediante encargo la vacante existente en la planta de personal de la entidad. El estudio de hojas de vida fue elaborado teniendo en cuenta la documentación que reposa en la hoja de vida de cada funcionario.

Así mismo, si un servidor de carrera administrativa se considera afectado con el resultado del estudio de verificación de requisitos, podrá acudir ante la Subsecretaría de Talento Humano dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a citarlos a una prueba que medirá sus aptitudes y habilidades para ocupar los empleos vacantes.

Se recuerda que de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, los requisitos para la designación en encargo son:

- Tener derechos de carrera.
- Que su última evaluación del desempeño laboral haya sido sobresaliente.
- Corresponde a la calificación obtenida en el último periodo ordinario de evaluación del desempeño laboral, 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022 y que debió ser entregada oportunamente ante la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación o en Recursos Humanos de la Secretaría de Educación según sea el caso.
- Desempeñar el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer (del cual es titular de derechos de carrera) y así sucesivamente.
- Cumplir con el perfil de competencias, conocimientos esenciales y los requisitos de estudio y experiencia exigidos para ocupar el empleo vacante, teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación de Nariño y Secretaría de Educación Departamental
- Tener las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo en el que vaya a ser encargado.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.

Se estudiaron las hojas de vida para proveer los siguientes empleos:

Tipo de vacancia	Número de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Definitiva	01	Profesional Universitario	219	04
Definitiva	07	Técnico Operativo	314	04
Temporal	02	Secretaria	440	05

1) UN (01) PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04. Gobernación de Nariño, Sede Centro – Vacancia definitiva

REQUISITOS:

Estudios: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines.

Experiencia: Un año de experiencia profesional.

Una vez revisado el total de las hojas de vida en todos los niveles, no existen servidores que cumplan con lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y

Competencias Laborales, para la planta global de la Gobernación de Nariño, Decreto 804 del 06 de diciembre de 2016, para ocupar el empleo en mención.

2) DOS (02) TÉCNICOS OPERATIVOS, CÓDIGO 314, GRADO 04. Secretaría de Educación. Vacancia Definitiva

REQUISITOS:

Estudios: Título de formación técnica o tecnológica en sistemas, áreas administrativas, económicas y afines y/o terminación de estudios del pensum académico de educación superior de las mismas áreas.

Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral.

Considerando que, del tercer resultado del estudio de oponentes para la vacante en referencia, del nivel de Celador, código 477, grado 03, con Evaluación de Desempeño Laboral en nivel Sobresaliente, no se presentaron manifestaciones de interés para efectuar prueba de aptitud y habilidad y; atendiendo a los requisitos exigidos para el cargo, se continúa con el estudio de hojas de vida, debiendo descender al nivel de Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01, con Evaluación de Desempeño Laboral en nivel Sobresaliente:

FUNCIONARIO QUE CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS:

No	Cedula	Nombres				Cargo inscrito en carrera administrativa
1	13063579	JOSE	ANTONIO	VALLEJO	ORTEGA	ASG, código 470, grado 01
2	27143741	MARLODY	REGINA	GOMEZ	URBANO	ASG, código 470, grado 01
3	27190393	VIRGINIA	TERESA	MUÑOZ	GOMEZ	ASG, código 470, grado 01
4	27190782	DAIRA	ISABEL	SANCHEZ	MUÑOZ	ASG, código 470, grado 01
5	27193504	ROSA	ALBA	GOMEZ	ORDOÑEZ	ASG, código 470, grado 01
6	27224674	ALBA	STELLA	PANTOJA	CHAUCANES	ASG, código 470, grado 01
7	27400818	YAMILETH		MUÑOZ	SEVILLANO	ASG, código 470, grado 01
8	27401358	MARIA	DEL SOCORRO	CUS	URRESTI	ASG, código 470, grado 01
9	36930557	MARIA	ROSELLY	CABRERA	CORTES	ASG, código 470, grado 01
10	41945594	LINA	PATRICIA	CRUZ	LOZANO	ASG, código 470, grado 01
11	59177067	LUCERO	ADRIANA	ALMEIDA	MENESES	ASG, código 470, grado 01
12	59589046	FRANCI	YASMIN	ORDOÑEZ	SUAREZ	ASG, código 470, grado 01
13	59795971	SANDRA	JULIETA	MONTENEGRO	GUERRE RO	ASG, código 470, grado 01
14	87713013	ALVARO	RICARDO	BOLAÑOS	FUEL	ASG, código 470, grado 01

3) CUATRO (04) TÉCNICOS OPERATIVOS, CÓDIGO 314, GRADO 04. Secretaría de Educación. Vacancia Definitiva

REQUISITOS:

Estudios: Título de Formación Técnica en administración/ sistemas/ y/o aprobación de estudios de pensum académico de educación superior de la misma área.

Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral

Considerando que, del tercer resultado del estudio de oponentes para la vacante en referencia, del nivel de Celador, código 477, grado 03, con Evaluación de Desempeño

Laboral en nivel Sobresaliente, no se presentaron manifestaciones de interés para efectuar prueba de aptitud y habilidad y; atendiendo a los requisitos exigidos para el cargo, se continua con el estudio de hojas de vida, debiendo descender al nivel de Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01, con Evaluación de Desempeño Laboral en nivel Sobresaliente:

FUNCIONARIO QUE CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS:

No	Cedula	Nombres				Cargo inscrito en carrera administrativa
1	13063579	JOSE	ANTONIO	VALLEJO	ORTEGA	ASG, código 470, grado 01
2	27143741	MARLODY	REGINA	GOMEZ	URBANO	ASG, código 470, grado 01
3	27190393	VIRGINIA	TERESA	MUÑOZ	GOMEZ	ASG, código 470, grado 01
4	27190782	DAIRA	ISABEL	SANCHEZ	MUÑOZ	ASG, código 470, grado 01
5	27193504	ROSA	ALBA	GOMEZ	ORDOÑEZ	ASG, código 470, grado 01
6	27224674	ALBA	STELLA	PANTOJA	CHAUCANES	ASG, código 470, grado 01
7	27400818	YAMILETH		MUÑOZ	SEVILLANO	ASG, código 470, grado 01
8	27401358	MARIA	DEL SOCORRO	CUS	URRESTI	ASG, código 470, grado 01
9	36930557	MARIA	ROSELLY	CABRERA	CORTES	ASG, código 470, grado 01
10	41945594	LINA	PATRICIA	CRUZ	LOZANO	ASG, código 470, grado 01
11	59177067	LUCERO	ADRIANA	ALMEIDA	MENESES	ASG, código 470, grado 01
12	59589046	FRANCI	YASMIN	ORDOÑEZ	SUAREZ	ASG, código 470, grado 01
13	59795971	SANDRA	JULIETA	MONTENEGRO	GUERRERO	ASG, código 470, grado 01
14	87713013	ALVARO	RICARDO	BOLAÑOS	FUEL	ASG, código 470, grado 01

4) UN (01) TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 04. Secretaría de Educación. Vacancia Definitiva

REQUISITOS:

Estudios: Título de Formación Técnica en sistemas/ servicios informáticos y/o aprobación de estudios de pensum académico de educación superior de la misma área.

Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral

Considerando que la vacante requerida, contempla requisitos ya contenidos en los empleos de Técnico Operativo que se han ido estudiando a lo largo de las Publicaciones 05 a la 10 de 2022, es procedente continuar con el orden de estudio que se tiene para dichos empleos. En este orden de ideas y atendiendo que, del tercer resultado del estudio de opcionados para la vacante en referencia, del nivel de Celador, código 477, grado 03, con Evaluación de Desempeño Laboral en nivel Sobresaliente, no se presentaron manifestaciones de interés para efectuar prueba de aptitud y habilidad y; atendiendo a los requisitos exigidos para el cargo, se continua con el estudio de hojas de vida, debiendo descender al nivel de Auxiliar de Servicios Generales, código 470, grado 01, con Evaluación de Desempeño Laboral en nivel Sobresaliente:

FUNCIONARIO QUE CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS:

No	Cedula	Nombres				Cargo inscrito en carrera
----	--------	---------	--	--	--	---------------------------

						administrativa
1	13063579	JOSE	ANTONIO	VALLEJO	ORTEGA	ASG, código 470, grado 01
2	27143741	MARLODY	REGINA	GOMEZ	URBANO	ASG, código 470, grado 01
3	27190393	VIRGINIA	TERESA	MUÑOZ	GOMEZ	ASG, código 470, grado 01
4	27190782	DAIRA	ISABEL	SANCHEZ	MUÑOZ	ASG, código 470, grado 01
5	27193504	ROSA	ALBA	GOMEZ	ORDOÑEZ	ASG, código 470, grado 01
6	27400818	YAMILETH		MUÑOZ	SEVILLANO	ASG, código 470, grado 01
7	59177067	LUCERO	ADRIANA	ALMEIDA	MENESES	ASG, código 470, grado 01
8	59589046	FRANCI	YASMIN	ORDOÑEZ	SUAREZ	ASG, código 470, grado 01

5) DOS (02) SECRETARIAS, CÓDIGO 440, GRADO 05. Gobernación de Nariño, Sede Centro – Vacancia Temporal:

REQUISITOS:

Estudios: Diploma de bachiller en cualquier modalidad, conocimiento en sistemas debidamente certificado.

Experiencia: Dos años de experiencia relacionada

Considerando que, del tercer resultado del estudio de opcionados para la vacante en referencia, del nivel de Celador, código 477, grado 03, con Evaluación de Desempeño Laboral en nivel Sobresaliente, no se presentaron manifestaciones de interés para efectuar prueba de aptitud y habilidad y; atendiendo a los requisitos exigidos para el cargo, se continua con el estudio de hojas de vida, debiendo descender al nivel de Celador, código 477, grado 03, con Evaluación de Desempeño Laboral en nivel Satisfactorio:

FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS:

No.	Cedula	Nombres				Cargo inscrito en carrera administrativa
1	98382512	JOSE	OLANDO	CHICAIZA	DE LA CRUZ	Celador, código 477, grado 03
2	12979205	ROBERT	HERNAN	RIVERA	MESA	Celador, código 477, grado 03
3	27197578	CIELO	AMANDA	NOGUERA	SILVA	Celador, código 477, grado 03

Nota aclaratoria:

- ✓ **En la sede centro no se cancelan, prima técnica, recargos ni horas extras.**
- ✓ **No obstante, en el evento de contar con los requisitos para aplicar a dos o más cargos, el aspirante se puede presentar a todos.**

San Juan de Pasto, 12 de agosto de 2022.



VANESA CORAL ALVARADO
Subsecretaria de Talento Humano